

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REF.: CURADURIA AD HOC
No. 110013110022 2020 00510 00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC para el LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1635042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – zona centro, instaurada por EDILSA SILVA RIOS y WILSON MORENO DIAZ, en representación de los menores de edad JUAN SEBASTIAN MORENO SILVA y VALERIA MORENO SILVA, y por intermedio de apoderada judicial, razón por la cual se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA establecido en el numeral 8º del artículo 577 del C.G.P.
2. Notifíquesele al agente del Ministerio Público, así como al Defensor de Familia designados para este Juzgado.
3. Se reconoce personería a la Dra. Mónica Hidaline Manchego Calderón, como apoderada de la parte actora para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez